

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a ocho de septiembre de dos mil veinticinco, siendo las once horas, se reunieron de manera virtual, las personas que integran el Comité de Transparencia para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria, con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y el “Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación, como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”, Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de abril del 2020, encontrándose presentes: Lidia Ivonne González Aguilar, Coordinadora de Evaluación y Desarrollo de Medidas de Protección y Presidenta del Comité; Alejandra Martínez Bolaños, Enlace de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica; Laura Adriana Vargas Mayoral, Coordinadora de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité; Luis Antonio Contreras Ruíz, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal del Comité; Ed. Yahir Palma Galicia, Coordinador de Administración y Finanzas y Vocal del Comité; Salvador Belman Rodríguez, Jefe de Unidad Departamental de Trabajo Multisectorial e Invitado Permanente del Comité; Jonathan Alfredo Arronte Sánchez, Líder Coordinador de Proyectos de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios e Invitado Permanente del Comité, reunidos todos con el objeto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México. -----

I. Lista de asistencia y verificación del quórum. -----

Una vez que quedó comprobada la asistencia de los siete integrantes del Comité de Transparencia, la Presidenta, Lidia Ivonne González Aguilar, declaró la existencia de quórum legal para sesionar. -----

II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día -----

La Presidenta del Comité de Transparencia procedió a dar lectura y sometió a consideración de los integrantes, el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA: -----

I. Lista de asistencia y verificación del quórum. -----

II. Aprobación del orden del día. -----

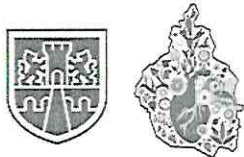
III. Presentación del “SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

IV. Presentación de la Modificación al “SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR PARTE DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON PERSONAS FÍSICAS”. -----

V. Presentación de la Modificación al “SISTEMA DE DATOS PERSONALES EN EL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS, DE PROTECCIÓN, PROTECCIÓN URGENTE Y DE CARÁCTER SOCIAL A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y

Handwritten blue ink signatures and marks on the right margin.

Handwritten blue ink signature at the bottom right.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PERIODISTAS EN SITUACIÓN DE RIESGO". -----

VI. Asuntos Generales. -----

----- **DESARROLLO DE LA SESIÓN** -----

La Presidenta del Comité, en uso de la palabra, preguntó a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario u observación respecto del Orden del Día; en respuesta, las personas presentes manifestaron no tener comentario alguno. Una vez, expresado lo anterior, se aprobó por mayoría de votos el Orden del Día. -- Se especificó del mismo modo, que la Segunda Sesión se realiza en esta fecha puesto que no hubo asuntos relevantes que sesionar durante el segundo trimestre y que desde el mes de mayo el Mecanismo se encontró trabajando con el Instituto de Transparencia de la Ciudad de México los sistemas que se presentan en este acto. -----

III. Presentación del "SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO". -----

La Presidenta del Comité, a manera de introducción, dio cuenta del **SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, en atención de que durante el mes de mayo de 2025, se recibió la Auditoría Anual para Sujetos Obligados, correspondientes a los Sistemas de Datos Personales, de donde se desprendieron observaciones que fueron notificadas en el mes de junio del presente año, en la se determinó que se identificaron tratamientos que podían no ser compatibles con las finalidades, grupo de personas y datos que se recababan, por lo que se sugería realizar la separación de estos mediante acuerdo modificatorio y, en su caso, acuerdo de creación del sistema adicional, de tal forma y una vez realizado el trabajo en conjunto, se presentó el **SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. -----

Dicho sistema, se creó con la finalidad de integrar y actualizar expedientes administrativos; así como, registrar y validar la identidad de proveedores; además de dar seguimiento a contrataciones de bienes y servicios y realizar los pagos correspondientes. -----

Asimismo, se especifica que los datos que se recaban son de personas físicas y representantes legales de personas morales que participen en los procedimientos de contratación, arrendamiento o adquisición para la prestación de servicios requeridos por el MPICDMX y que los tipos de datos que se incluyen son: -----

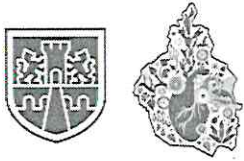
Datos Identificativos: El nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía; -----

Datos Electrónicos: Correo electrónico no oficial, dirección IP (Protocolo de Internet), dirección MAC (dirección Media Access Control o dirección de control de acceso al medio), nombre del usuario, contraseñas, firma electrónica;-----

Datos Patrimoniales: Bienes muebles e inmuebles, información fiscal, historial crediticio, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, servicios contratados, referencias personales; -----

Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales: La información relativa a una persona que -----

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho; -----

Datos académicos: Trayectoria educativa, calificaciones, títulos, número de cédula profesional, certificados y reconocimientos. -----

El responsable del tratamiento del Sistema de Datos Personales es el Mecanismo para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México a través de la Coordinación de Administración y Finanzas y el usuario es el Líder Coordinador de Proyectos de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. -----

IV. En el cuarto punto del orden del día se presentó el **SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS QUE LABORAN EN EL MECANISMO DE PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (MPICDMX)**, antes **SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIÓN QUE REALIZA EL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON PERSONAS FÍSICAS**, el cual se modificó por la necesidad de integrar los expedientes de las personas servidoras públicas que laboran en el MPICDMX; así como, la generación de la base de datos que permita llevar a cabo los procesos de movimientos de personal, pago de nómina y prestaciones; además, de control de asistencia. -----

El tratamiento se especificó para Personas servidoras públicas que laboran o hayan laborado en el Mecanismo de Protección Integral de Personas de derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, bajo los esquemas de contratación de Base, Estructura y Honorarios Asimilados a Salarios y estará a cargo del Mecanismo para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México a través de la Coordinación de Administración y Finanzas, mientras que los usuarios serán el Líder Coordinador de Administración de Capital Humano y Finanzas y el Líder Coordinador de Proyectos de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. -----

Los tipos de datos incluidos son los siguientes: -----

Datos Identificativos: El nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía; ---

Datos Electrónicos: Correo electrónico no oficial, dirección IP (Protocolo de Internet), dirección MAC (dirección Media Access Control o dirección de control de acceso al medio), así como el nombre del usuario, contraseñas, firma electrónica; -----

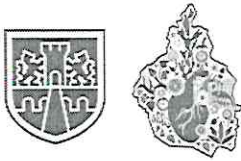
Datos Patrimoniales: Bienes muebles e inmuebles, información fiscal, historial crediticio, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, servicios contratados, referencias personales; -----

Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales: La información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho; -----

Datos académicos: Trayectoria educativa, calificaciones, títulos, número de cédula profesional, certificados y reconocimientos; -----

Datos de tránsito y movimientos migratorios: Información relativa al tránsito de las personas dentro y fuera del país, información migratoria de las personas; -----

Datos sobre la salud: El expediente clínico, referencias o descripción de patologías, detección de -----



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

enfermedades, incapacidades médicas, discapacidades, intervenciones quirúrgicas, vacunas, consumo de estupefacientes, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, estado físico o mental de la persona; -----

V. Presentación de la modificación del Sistema de Datos Personales del Proceso de Atención Integral, Implementación, Operación y Seguimiento de las Medidas Preventivas, de Protección, Protección Urgente y de Carácter Social, que emite el Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México. -----

El Instituto de Transparencia a su vez, recomendó Integrar los expedientes de las personas solicitantes y beneficiarias del procedimiento de atención, realizar el análisis correspondiente a efecto de identificar la totalidad de acciones que se realizan derivado de recabar la información, por ejemplo: notificaciones, representación, orientación, acompañamiento, etcétera, no establecer las excepciones al consentimiento, enunciar de manera directa las posibles transferencias, sobre las personas que se recaban los datos personales se sugirió establecer si las personas deben ser residentes o trabajadoras en la CDMX; lo anterior, a efecto de determinar de manera clara el marco de actuación, en cuanto a la estructura básica del sistema, se sugirió desarrollarla de manera particular, con las categorías y tipos de datos personales que se recaban para el cumplimiento de la finalidad establecida, en el caso de los responsables del tratamiento de los datos personales, si existieran más cargos que intervengan en el tratamiento de la información, deberán ser enunciados con su denominación oficial sin demérito de la jerarquía ni de la modalidad de contratación. ----

Los tipos de datos incluidos son los siguientes: -----

Identificación: El nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía y demás análogos; -----

Electrónicos: Correo electrónico no oficial, dirección IP (Protocolo de Internet), dirección MAC (dirección Media Access Control o dirección de control de acceso al medio), así como el nombre del usuario, contraseñas, firma electrónica; o cualquier otra información empleada por la persona, para su identificación en Internet u otra red de comunicaciones electrónicas; -----

Patrimoniales: Bienes muebles e inmuebles, información fiscal, historial crediticio, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, servicios contratados, referencias personales; -----

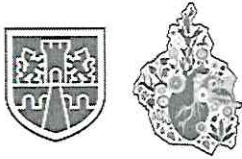
Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales: La información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho; -----

Datos académicos: Trayectoria educativa, calificaciones, títulos, cédula profesional, certificados y reconocimientos. -----

Datos de tránsito y movimientos migratorios: Información relativa al tránsito de las personas dentro y fuera del país, información migratoria; -----

Datos sobre la salud: El expediente clínico de cualquier atención médica, referencias o descripción de sintomatologías, detección de enfermedades, incapacidades médicas, discapacidades, intervenciones quirúrgicas, vacunas, consumo de estupefacientes, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, estado físico o mental de la persona; -----

Datos biométricos: huellas dactilares, ADN, geometría de la mano, características de iris y retina, forma de caminar; -----



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Datos especialmente protegidos (sensibles): Origen étnico o racial, características morales o emocionales, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas, filosóficas y preferencia sexual. -----
Una vez que se finalizó la presentación de los Sistemas de Datos Personales se procedió a realizar la votación para la publicación del aviso de creación y modificación de los siguientes sistemas: -----


- I. "SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO". -----
- II. Modificación al "SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR PARTE DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON PERSONAS FÍSICAS". -----
- III. Modificación al "SISTEMA DE DATOS PERSONALES EN EL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS, DE PROTECCIÓN, PROTECCIÓN URGENTE Y DE CARÁCTER SOCIAL A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS EN SITUACIÓN DE RIESGO". -----

Siendo aprobado por mayoría de votos y una abstención por parte del Titular del Órgano Interno de Control, toda vez que hace en concordancia con el artículo 136 del Reglamento Interno del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, refiere que podría prestarse a un conflicto de intereses participar en la votación. -----
Solicitando al respecto, que durante la siguiente sesión se presenten los avances del Programa Anual de capacitación; Además, que la Coordinación de Administración y Finanzas actualice la publicación de las contrataciones cada que esta sea modificada y sean colocados a la vista del público en general los avisos de creación y modificación de dichos sistemas. -----

VI. El sexto punto del orden del día fue el que corresponde a los **Asuntos Generales**. Al no registrarse otro tema a tratar, se dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos del ocho de septiembre del 2025. -----

Firman al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

PRESIDENTA


LIDIA IVONNE GONZÁLEZ AGUILAR
COORDINADORA DE DESARROLLO Y
EVALUACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARIA TÉCNICA

VOCAL

YARA ALEJANDRA MARTÍNEZ BOLAÑOS
ENLACE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LAURA ADRIANA VARGAS MAYORAL
COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

VOCAL

VOCAL

ED. YAHIR PALMA GALICIA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LUIS ANTONIO CONTRERAS RUÍZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE LA SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INVITADO PERMANENTE

INVITADO PERMANENTE

SALVADOR BELMAN RODRÍGUEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TRABAJO
MULTISECTORIAL

JONATHAN ALFREDO ARRONTE SÁNCHEZ
LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE
RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS